



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3643 /2025

Por la que se Adjudica el llamado a LMCN N° 26/2025 CON ID N° 473630- EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS - 2DO LLAMADO -

Luque, 16 de Octubre de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a LMCN N° 26/2025 CON ID N° 463214 - EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS.-

CONSIDERANDO: Que, en fecha 03 días del mes setiembre de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta recomienda la adjudicación para LMCN N° 26/2025 CON ID N° 473630- EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS - 2DO LLAMADO al oferente LOTE 1 y 2 para la empresa PORT SYSTEM S.A. con RUC N° 80092079-1 con correo portsystems@gmail.com) y (LOTE 3 - Corporation Sekiura S.A.C.E.I con RUC N° 80070889-0 con correo electrónico: info@sekiura.com.py).-y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Suministro de y Contrataciones Publicas", y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 de fecha 01/08/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Referencia: Los documentos respaldatorios que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguay - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado LMCN N° 26/2025 CON ID N° 473630- EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS - 2DO LLAMADO y formalizar mediante contrato. -

Art. 2° ADJUDICAR a los siguientes oferentes:

LOTE 1 - EQUIPOS DE COMPUTACION Y ALMACENAMIENTO

EMPRESA	Precio ofertado - lote 1
PORT SYSTEM S.A RUC 80092079-1 Representante Legal LUIS ALBERTO VILLALBA ACOSTA Dirección De las cordilleras Nro. 1747, entre Mayor Fleitas y Cap. Miranda Teléfono 0982101122 Correo Electrónico portsystems@gmail.com	Gs. 203.900.000. - (Guaraníes doscientos tres millones novecientos mil)

LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEO

EMPRESA	Precio ofertado - lote 2
PORT SYSTEM S.A RUC 80092079-1 Representante Legal LUIS ALBERTO VILLALBA ACOSTA Dirección De las cordilleras Nro. 1747, entre Mayor Fleitas y Cap. Miranda Teléfono 0982101122 Correo Electrónico portsystems@gmail.com	Gs. 114.900.000. - (Guaraníes ciento catorce millones novecientos mil)

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

LOTE 3 - LICENCIAS

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.Dirección:Avda Guillermo Leoz esq.Pasejo Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluque.gov.py/municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3643 /2025

Por la que se Adjudica el llamado a LMCN N° 26/2025 CON ID N° 473630- EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS - 2DO LLAMADO -

EMPRESA	Precio ofertado – lote 3
Nombre de Fantasia Corporation Sekiura S.A.C.E.I RUC 80070889-0 Representante Legal NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER Dirección Boggiani N° 6212 c/ R.I. 5 Gral. Díaz. Teléfono 021 608 515 R.A. Correo Electrónico info@sekiura.com.py	Gs. 238.229.400. – (guaraníes doscientos treinta y ocho millones doscientos veinte y nueve mil cuatrocientos)

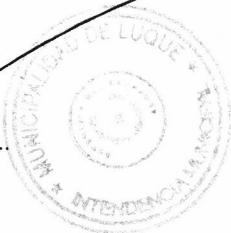
Art. 3° **DISPONER** que la provisión de los bienes se realice por la modalidad de CONTRATO por montos para los siguientes oferentes – (LOTE 1 - **PORT SYSTEM S.A. con RUC N° 80092079-1 con correo electrónico: portsystems@gmail.com**) por un monto de – **Gs. 203.900.000. – (Guaraníes doscientos cuatro millones novecientos mil)** y el LOTE 2 - **Gs. 114.900.000. – (Guaraníes ciento catorce millones novecientos mil) y para el LOTE 3 – Corporation Sekiura S.A.C.E.I con RUC N° 80070889-0 con correo electrónico: info@sekiura.com.py con un monto de Gs. 238.229.400. – (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones doscientos veinte y nueve mil cuatrocientos).**

Art. 4° **DESIGNAR** al funcionario -**Sr. Rolando Javier Caballero Álvarez con CI N° 3.220.588 – Tecnico de Informatica de la Dirección de Informática** como administrador de contrato suscrito en el marco de la **LMCN N° 26/2025 CON ID N° 473630- EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS - 2DO LLAMADO en los 3 lotes del mencionado proceso.**

Art. 5° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6° **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría.
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: www.munilunqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py